

ESCOTO Y OCKHAM, NEGADORES DE LA DISTINCIÓN REAL ESENCIA-EXISTENCIA. LA LUCHA ENTRE EL ESCOTISTA TROMBETTA Y EL TOMISTA CAYETANO

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos proponemos contrastar las ideas sobre la relación de la esencia y la existencia en los entes creados dentro de la confrontación entre la escuela dominicana y la franciscana. En la escuela franciscana hubo algunas diferencias, por lo que presentamos las de Escoto y luego las de Ockham, aunque uno y otro se oponen a la escuela dominicana al negar la distinción real que esta última propugnaba. Y, a fin de ver con mayor claridad esta confrontación entre las dos escuelas, la franciscana y la dominicana, elegimos a dos representantes de cada una de ellas en el siglo XV, a saber, el franciscano Antonio Trombetta y el dominico Tomás de Vio, más conocido como cardenal Cayetano. En el comentario de Cayetano al *De ente et essentia*, de santo Tomás, encontramos las objeciones que Trombetta enfilaba contra la tesis tomista y las respuestas que Cayetano mismo le ofrece.

2. JUAN DUNS ESCOTO

Escoto niega la distinción real, que ya conoce por santo Tomás y sus primeros seguidores (aunque no parece desear caer en posturas extremas como la de Enrique de Gante)¹. Es clara su negación general: «Es simplemente falso que el ser sea distinto de la esencia»². O también: «Nunca el ser de la esencia se separa realmente del ser de la existencia»³. En todo caso, únicamente podría

1 Cf. J. Duns Escoto, *Ordinatio (Opus oxoniense)*, 1. I, d. 36, n. 3; en *Opera Omnia*, Paris, ed. Vivès, 1891-1895, t. 10, 566 s.

2 *Ibid.*, 1. IV, d. 13, q. 1, n. 38; ed. Vivès, t. 17, 692b.

3 *Ibid.*, 1. II, d. 1, q. 2, n. 7; ed. Vivès, t. 11, 63a.

aceptar entre una y otra la distinción de razón: «El ser de la esencia sólo difiere de la esencia en el modo de concebir»⁴.

Una de las razones que aduce Escoto es que «es falsa la proposición: “como se relaciona el ser con la esencia, así el obrar con la potencia”, porque el ser es idéntico realmente a la esencia, no surgido de la esencia; pero el acto o el obrar surge de la potencia, y no es idéntico a ella realmente»⁵. Tienen una distinción modal: «la esencia y su existencia en las creaturas se relacionan como la quiddidad y un modo suyo»⁶. Pero, en todo caso es una distinción según el modo de concebir, esto es, según la razón: «Es cierto del ser de la esencia que sólo difiere de la existencia en el modo de concebir»⁷. Se trata sólo de una distinción de razón. Así, en definitiva, se niega la distinción real de la esencia y la existencia (se la reduce a una distinción de razón). En efecto, lo que Escoto dice es que en la esencia existente, o ente actual, la esencia no se distingue realmente de la existencia, no es su acto de ser, sino un modo intrínseco de la esencia. A Escoto no se le puede atribuir el que haya defendido la distinción *formalis ex natura rei* entre esencia y existencia, sino a algunos de sus discípulos⁸.

3. GUILLERMO DE OCKHAM

Ockham estudia la distinción esencia-existencia al tratar de los ángeles en una de sus cuestiones quodlibetales⁹. No encuentra ninguna distinción real ni formal (ni, dentro de ellas, intencional) entre esencia y existencia; a lo sumo, hay distinción sólo de razón. Quiere excluir todas esas otras distinciones, que le parecen excesivas. Es en plenitud la aplicación de su famosa navaja: «no hay que multiplicar las distinciones sin necesidad».

Analiza varias razones que hacen posible una distinción real entre esencia y existencia. Y las rechaza todas. Él sostiene que no se distinguen: «la existencia... no es algo distinto de la esencia»¹⁰. La razón para él es que la existencia no es un accidente de la esencia. Piensa que esto puede probarse inductivamente: la existencia pertenece al orden de la substancia. Pero ésta no es ni la materia, ni la forma, ni el compuesto de ambas. Tampoco puede ser una relación de la substancia con Dios, pues esto reduciría la existencia a un accidente

4 El mismo, *Ordinatio (Opus ox.)*, III, 6, 1, 2.

5 El mismo, *Ordinatio (Opus ox.)*, I, II, d. 16, n. 10; ed. Vivès, t. 13, 28a.

6 El mismo, *Quodlibeta*, q. 1, n. 4, additio; ed. Vivès, t. 25, 9b.

7 El mismo, *Ordinatio (Opus ox.)*, I, III, d. 6, q. 1, n. 7; ed. Vivès, t. 14, 311b.

8 Cf. J. P. Reilly, *Cajetan's Notion of Existence*, The Hague, Martinus Nijhoff, 1971, p. 56.

9 G. de Ockham, *Quodlibeta Septem*, Estrasburgo 1491, II, 7.

10 *Ibidem*.

de la substancia. Y si la existencia fuera un accidente de la esencia o substancia, la esencia sería anterior, por naturaleza, a la existencia. Pues toda substancia es anterior por naturaleza a sus accidentes. Y, por tanto, podría existir sin ese accidente. Por lo mismo, Dios podría hacer que existiera sin ellos. Por tanto, podría hacer que una esencia existiese sin la existencia (lo cual es absurdo): «Además, a toda cosa naturalmente anterior Dios puede hacerla sin la posterior. Luego puede haber esencia sin existencia»¹¹. Con todo, más que al tomismo está atacando, en realidad, a una postura forzosamente extrema en cuanto a la distinción entre ambas, de modo parecido a como ya lo había hecho Enrique de Gante.

Por otra parte —sostiene Ockham—, si se dice que la esencia es indiferente a la existencia (y que por eso son distintas), él responde que también la existencia misma puede decirse indiferente a la esencia. Porque «esencia» y «existencia» son nombres que consignan al otro; y sólo hay diferencia de función, no de significado, ya que a veces «existencia» (*esse*) es un nombre, y entonces significa gramaticalmente lo mismo que la esencia; y a veces «existencia» (*esse*) es un verbo (en latín), y entonces significa verbalmente lo que la esencia significa nominalmente. De donde se sigue que no se pueden intercambiar uno por otro sólo porque no tienen el mismo oficio, sino que uno es nombre y el otro verbo¹². Y si alguien argumentara que la esencia y la existencia son distintas porque la esencia es indiferente a la existencia, hay que responderle que únicamente le es indiferente en el sentido de que la existencia o la no existencia le competen sólo de manera sucesiva. Pero esa distinción gramatical, no de significado, no basta para distinguirlas en la realidad.

Para apoyar esta distinción, Ockham alega que no se puede decir que una esencia sea esencia sin existencia. Antes de existir, una esencia no se puede llamar una substancia o un ente. La proposición acerca de la esencia implica que ella es algo existente. Siempre que es verdad que una cosa es una esencia o un ente, es verdadero que existe. La esencia y la existencia significan lo mismo. Por tanto, es falso decir que la existencia de una cosa no es la esencia de esa cosa; y, por consiguiente, es falso decir que sean distintas. Decir que lo son sería negar que la cosa existe, y decir que no lo son es afirmar que existe. Por tanto, si se pone como antecedente lo primero y como consecuente lo segundo, la consecuencia es inválida. Así pues, la esencia y la existencia no son distintas para Ockham¹³.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*: «Unde idem omnino significatur quod per reliquum. Tamen esse quandoque est nomen. Et sic tunc significat omnimodo grammaticaliter et localiter idem quod essentia. Aliquando est verbum; tunc idem significat verbaliter quod essentia significat nominaliter. Et ideo unus non ponitur convenienter loco alterius, quia non habent eadem officia. Sicut nec nomen, nec verbum».

13 Cf. H. R. Klocker, 'Two Quodlibets on essence-existence', en *The Thomist*, 46 (1982), pp. 267-282.

4. CAYETANO Y SU LUCHA CONTRA EL ESCOTISTA TROMBETTA

Otro momento de la polémica sobre la distinción esencia-existencia se dio a finales del siglo xv, entre miembros de la escuela escotista y la tomista. El representante del escotismo es el franciscano Antonio Trombetta (m. 1518), moderador de la cátedra de Escoto en la Universidad de Padua, y el tomista es el dominico Tomás de Vío, el célebre cardenal Cayetano (1469-1534). La argumentación de ambos se recoge en el *Comentario* de Cayetano al *De ente et essentia* de santo Tomás¹⁴.

Cayetano considera, para analizarlos y resolverlos, diez objeciones que Trombetta dirige contra la distinción real entre la esencia y la existencia. Con esos argumentos el franciscano pretende que se acepte su identidad real, es decir, la distinción sólo de razón. Y a ellos responde Cayetano. Veamos el proceso de esta discusión.

El primer argumento, dirigido, como dice Trombetta, contra el fundamento de santo Tomás, dice: «Si permanece la misma razón, permanece el mismo efecto; es así que la razón total por la que ponen éstos que la esencia se distingue del ser es por la indiferencia de la esencia respecto del ser y del no ser, porque, como dicen, la piedra está en potencia para ser, o no ser; luego donde se halle tal indiferencia habrá que poner tal distinción. Empero sucede que hay una indiferencia semejante del ser a ser y a no ser, ya que la rosa no existe en invierno, mas existe en verano; además, hay una indiferencia parecida de la esencia respecto de la esencia y la no esencia, ya que la esencia de la creatura no existe desde la eternidad; luego el ser se distingue realmente del ser, y la esencia se distingue de la esencia —lo que es ridículo—»¹⁵. Cayetano responde a este argumento diciendo que Trombetta no vio la doctrina de santo Tomás en sus fuentes; pues, aunque pudiera tener apoyo remoto en algo que el Aquinate dice en el I *Contra Gentes* (pero no a propósito del tema), no se apoya en el II *Cont. Gent.*, donde sí se trató ese asunto *ex professo*. Además, aun cuando la esencia particular es indiferente a ser y no ser, el ser no lo es, ni la esencia es indiferente a esencia y no esencia, pues nada es indiferente respecto de dos cosas si una de ellas entra en su definición (y ser entra en la definición de ser, y esencia en la de esencia). Y —según Cayetano— cuando Trombetta dice que la esencia es indiferente a la esencia y la no esencia (porque no existe desde siempre), no entiende lo que dice, pues de la negación del acto de existir siempre se sigue correctamente que la esencia (como la de la rosa) es indiferente a ser y a no ser, y con ello se obtiene precisamente la distinción entre esencia y ser.

14 T. de Aquino, *Del ente y de la esencia*, y Fr. Tomás Cayetano, OP, *Comentarios*, trad. de J. D. García Bacca, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1974.

15 *Ibid.*, q. 12, n. 99, p. 199.

En su segundo argumento, Trombetta alega que, cuando hay dos cosas, esencialmente ordenadas y realmente distintas, puede, sin contradicción, hacerse una cosa sin la otra, pero la esencia no puede hacerse sin la existencia; por tanto, no son distintas. La premisa mayor resulta clara porque la única esencia que se hace es la particular, y ella existe necesariamente. A eso responde, empero, Cayetano: «Se niegan las dos premisas; ya se mostró anteriormente que la mayor es falsa. Que la menor lo sea, se muestra en Cristo, en quien la humanidad existe sin existencia actual creada»¹⁶.

Pasando al tercer argumento de Trombetta, encontramos planteada en él la distinción real física, con exigencia de separabilidad; así, las cosas que se distinguen realmente se relacionan como cosa y cosa; pero la esencia y la existencia no se relacionan como cosa y cosa; luego no tienen distinción real. Pero Cayetano responde: «Se niega la mayor, según la entiende el arguyente, pues no se requiere para la distinción real el que ambas cosas tengan existencia propia»¹⁷.

El cuarto argumento del franciscano establece que ninguna cosa se compone con su propia realidad, por lo cual ninguna quiddidad o esencia se distingue de su existencia, pues la quiddidad es la cosa misma y su existencia es su realidad. Sin embargo, Cayetano opone a esto una distinción entre dos modos de ser y dos modos de realidad; con lo cual la composición se da dependiendo de cuál tipo de realidad se trata. Argumenta: «al modo que ser es doble, a saber: el de existencia y el de esencia, así hay doble realidad: de esencia y de existencia; y aunque ninguna cosa haga composición con su realidad, no obstante es compatible con ello el que haga composición con su existencia; por lo cual la esencia del hombre está colocada absolutamente en predicamento real, a saber: el de substancia; mas, una vez puesta en la naturaleza de las cosas, hácese real con la realidad de la existencia»¹⁸.

Viene entonces el quinto argumento de Trombetta, en el que procede por comparación o analogía. Así como hombre verdadero no se compone con su verdad, ni hombre afirmado lo hace con su afirmación, así, por consiguiente, tampoco la esencia se compone con la existencia, pues la existencia de una cosa no es más que la posición de su verdad y su afirmación. La respuesta de Cayetano retoma la distinción con la que respondió a la anterior objeción: «verdadero se convierte con ente y cosa; por lo cual, sencillamente, hombre es doblemente verdadero, a saber: con verdad de esencia y existencia; mas hombre verdadero no hace composición con tal verdad, que no es sino conformidad fundamental con sus predicados quidditativos, pero hace composición con su verdad de existencia, esto es: con ser, que hace de fundamento de esta verdad: 'hombre existe'. Parecidamente se responde respecto de afirmación»¹⁹.

16 *Ibid.*, n. 101, p. 204.

17 *Ibidem*.

18 *Ibidem*.

19 *Ibidem*.

En sexto lugar, Trombetta arguye que esencia y existencia tienen el mismo contradictorio (a saber, la nada), luego no se distinguen realmente. En efecto, lo que priva a algo de su esencia lo priva de su existencia, y no hay una nada que prive de la esencia y otra nada (distinta) que prive de la existencia. El argumento es ingenioso; marca la conveniencia de dos cosas en una tercera, de lo cual concluye que convienen entre sí, si aquello en lo que convienen en este caso es en la identidad real. Con todo, Cayetano vuelve a introducir sus distinciones. A saber, de los mismos modos en que se distingue un contrario, también el otro; así, ya que el ente se dice de dos maneras: ente de esencia y ente de existencia, así también el no ente o la nada. De esta manera, *hombre*, tomado absolutamente, ya que pertenece al predicamento de la substancia, es ente de esencia (o quiditativamente) y está fuera de la nada en sentido esencial o quiditativo; pero eso no quiere decir que esté fuera de la nada en sentido existencial o como opuesta a la existencia actual. Por ello, la nada, en cuanto opuesta a la esencia o ente predicamental, es distinta de la nada en cuanto opuesta a la existencia o ente actual. Y ya que la negación de la esencia y la negación de la existencia son distintas, también tienen que serlo la esencia y la existencia.

La séptima objeción de Trombetta dice que, así como hombre en potencia no se compone con hombre en acto, esencia y existencia tampoco se componen, y, por ende, tampoco se distinguen realmente. En efecto, acto y potencia dividen al ente; pero cuando el hombre en potencia pasa a ser hombre en acto, pierde la potencialidad y no se compone con ella. Sin embargo, Cayetano dice que no hacen la misma composición esencia y existencia que hombre en potencia y hombre en acto. En efecto, «entre las primeras la proporción es real, una vez puestos fuera de las causas ambos extremos; mas entre las segundas no es así; hay, más bien, proporción de uno mismo consigo mismo según diversas disposiciones suyas imposibles a la vez, a saber: estar en potencia y estar en acto»²⁰.

En su octava objeción, Trombetta alega que «si el ser de la existencia es realmente distinto de la quiddidad, no es ni substancia ni accidente; luego...»²¹. Pues que no es accidente es claro, y que no es substancia resulta de que no es ni materia, ni forma, ni el compuesto. En definitiva, Trombetta dice que si la existencia no es esencia no puede ser algo (y si es algo, tendría alguna esencia). Pero Cayetano responde negando el antecedente. La existencia de la substancia es substancia y la existencia del accidente es accidente. En efecto, la existencia de la substancia no es ni la materia, ni la forma, ni el compuesto de ambos, sino la actualidad última de todos ellos. Por ello pertenece reductivamente al predicamento de la substancia. Y si el arguyente objetara que todo lo que pertenece reductivamente a un género predicamental es su principio, y, ya que el ser no es principio de la substancia y por ello puede pertenecer

²⁰ *Ibid.*, p. 205.

²¹ *Ibid.*, p. 200.

reductivamente a ese predicamento, se responde que «siendo el ser la actualidad última de una cosa, y por ser lo último en generación lo primero en intención, ser se hallará en el género de substancia como principio formal último de la substancia misma; porque, precisamente, algo se coloca en el género de substancia porque es capaz de ser substancial, ya que, como se declarará más adelante, las diferencias en todos los géneros se toman de su orden respecto al ser mismo»²².

Se presenta entonces la novena objeción del escotista Trombetta, en la que establece que si la esencia y la existencia se distinguen realmente, entonces resulta que en toda generación substancial habría dos términos totales y dos términos formales. Pero el consecuente es imposible, luego también el antecedente. Que debería haber dos términos totales y dos formales se prueba suponiendo (i) que un compuesto se hace de potencia propia y acto propio, y (ii) que la esencia es de por sí potencia y la existencia es de por sí acto. Y si lo que se reúne así es uno, resulta que esa unidad substancial de esencia y existencia contendrá dos compuestos que tienen unidad propia: uno es el compuesto de materia y forma y el otro es el de esencia y existencia. Y, ya que el compuesto propiamente uno es término de generación, en la generación habrá dos términos totales.

Pero también habrá dos términos formales: la forma substancial y la existencia. «Lo que se prueba así: término formal de la generación es aquello *por lo que* algo se engendra; es así que tanto la existencia como la forma son aquello *por lo que* algo se engendra; luego, etc. Se prueba la menor así: del mismo modo como algo es razón de ser es razón de engendrar; es así que la existencia es razón de ser; luego es razón de engendrar. O bien fórmese así la razón: del mismo modo que algo se engendra, del mismo es; es así que de suyo el compuesto no es engendrado por el ser, de modo que sea término de la generación; luego no adquiere ser por el ser mismo. El consecuente es falso, luego lo es una de las premisas; no la mayor; luego la menor»²³. La respuesta de Cayetano consiste en negar que haya consecuencia de la conclusión a partir de las premisas. Alega que el primero de los supuestos está mal entendido, pues lo que en verdad dice Aristóteles no es que de la potencia y el acto resulte un tercero, sino que donde hay esas partes, una es potencial y la otra es actual. Eso vicia la prueba de la consecuencia en su primera parte, que sigue sin ser probada. En cuanto a su segunda parte, Cayetano alega que nada impide que la generación tenga dos términos formales, siempre y cuando uno sea principal y el otro secundario. El primario es la forma y el secundario es el ser. El ser no es término primario de la generación, porque la cosa, al ser generada, no sale de un no ser absoluto, sino de una privación de una forma a la posesión de esa forma. En efecto, el modo como una cosa se engendra es

²² *Ibid.*, p. 205.

²³ *Ibid.*, pp. 200-201.

diverso del modo como es, porque es secundariamente por la forma y primariamente por el ser; pero se engendra a la inversa.

El décimo argumento de Trombetta corre así: «de existencia y esencia resulta algo propiamente uno; luego se da un proceso al infinito en las esencias. El consecuente es imposible; luego, etc. El antecedente está patente por la razón precedente, y se prueba así: porque a la manera como de materia y forma resulta algo de por sí ya uno —porque la materia es de por sí potencia, y la forma es de por sí acto—, parecidamente de existencia y esencia —ya que la existencia es de por sí acto, y la esencia es, de por sí, potencia: es, pues, la misma razón. Se prueba la consecuencia: porque si de ser y esencia resulta un tercero, de por sí ya, uno, por distinguirse tal tercero de su existencia hará composición con ella, y, de ello, resultará algo propiamente uno; y de nuevo se argumenta del mismo modo respecto de ello, y así al infinito»²⁴. La respuesta de Cayetano a este argumento es que el antecedente es falso y la razón de ello se ve con claridad a la luz de lo que se dijo respecto de la objeción anterior.

5. CONCLUSIÓN

Como síntesis y conclusión de la polémica entre el escotismo y el tomismo, representada en estos dos últimos contendientes de los siglos xv-xvi que hemos visto argumentar, nos parece que se debe decir que Cayetano resolvió de manera correcta y satisfactoria las dificultades que le opuso Trombetta. Éste adujo los argumentos que surgían del escotismo en contra de la distinción real que el tomismo establecía entre la esencia y la existencia. Si a ello añadimos que Ockham atacaba una distinción real como separabilidad de cosa-y-cosa, que no era la sostenida por el Aquinate (pues él no postulaba una distinción física, sino metafísica), entonces hemos de concluir que la tesis de santo Tomás se mantuvo incólume, que no ha sido afectada. Pero no fueron polémicas estériles, sino discusiones que aleccionaron mucho acerca de la dificultad de entender bien la tesis que estaba en juego, con lo cual se lograba una notable clarificación en una polémica metafísica tan ardua como era la de las relaciones entre la esencia y la existencia.

MAURICIO BEUCHOT

²⁴ *Ibid.*, p. 201.